Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: PEDAGOGÍA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA	Pedagogía	Pedagogía	4º	Anual	FB	4	2
ITINERARIO							
DRAMATURGIA					T		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
No existe	Dirección y CC del espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Cecilia Geijo Domenech	Se acordará con el alumno/a mediante correo electrónico
CORREO DE CONTACTO	
ceciliageijo@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Pedagogía* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Pedagogía,* considerada de Formación básica para todas las especialidades según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 4º curso y su objetivo principal se establece en el siguiente descriptor/contenidos:
"Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad."

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dirección de escena y dramaturgia (itinerario de Dramaturgia). El perfil del Graduado en Arte dramático corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a la correspondiente especialidad. Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático. El perfil corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a la correspondiente especialidad.

El perfil profesional de Dirección de escena y Dramaturgia, itinerario Dramaturgia consiste en un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Comp**etencias:**

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Competencias Generales:

G.1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando d manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución d problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancia cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a lo requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G.3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G.4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G.5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrand sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de maner equilibrada el éxito social.

Competencias Transversales:

T.1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T.2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T.3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T.4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T.5 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal

T.8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T. 13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T.17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias Específicas de la especialidad de Dramaturgia:

E..3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E.4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

E.5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

Competencias y objetivos propios de la asignatura:

CP1. Comprender los fundamentos de la educación, el aprendizaje y el desarrollo humano.

CP2. Diseñar y planificar propuestas educativas adaptadas a diferentes contextos y destinatarios.

CP3. Conocer y aplicar metodologías y recursos teatrales en contextos educativos.

CP4. Analizar e investigar experiencias y prácticas de educación y pedagogía teatral.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C1. Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo.

C2. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral.

C3. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios.

C4. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación.

C5. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas.

C6. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.

Los contenidos se organizarán a través de las siguientes Unidades Didácticas:

U.D 1 Introducción a la Pedagogía
U.D 2 Psicología del desarrollo I
U.D.3 Psicología del desarrollo II
U.D.4 Teorías clásicas del aprendizaje
U.D.5 Diseño de programas educativos
U.D.6 Después del telón: el espectáculo como recurso educativo
U.D.7 Teatro Foro
U.D.8 Estudio de casos e investigación aplicada a la educación

La U.D. 8 tendrá carácter transversal y se desarrollará a lo largo de todo el curso, integrando el estudio de casos y la investigación aplicada en las distintas unidades didácticas.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura combinará **e**strategias expositivas con metodologías activas y participativa**s**, adecuándolas a la naturaleza de los contenidos y a las competencias que se pretenden desarrollar.

Las estrategias expositivas se emplearán especialmente para la presentación y clarificación de aquellos contenidos teóricos que requieran una mayor sistematización, procurando siempre su conexión con ejemplos, situaciones y experiencias vinculadas a la

práctica educativa y teatral. Junto a ellas, se propondrán actividades individuales y grupales, análisis de casos, ejercicios de aplicación, trabajos de investigación y propuestas prácticas, favoreciendo progresivamente la autonomía del alumnado.

Se recurrirá asimismo al aprendizaje cooperativo, especialmente en aquellas actividades que requieran la elaboración conjunta de propuestas educativas y la puesta en común de diferentes perspectivas.

El debate y la reflexión compartida constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A partir de los contenidos trabajados, se favorecerá la formulación y contraste de ideas, procurando que las intervenciones se sustenten en argumentos fundamentados y fomentando una participación activa, respetuosa y de calidad. El objetivo será avanzar desde la opinión inicial hacia la reflexión crítica.

El papel del docente será fundamentalmente el de orientar, acompañar y proporcionar herramientas para el desarrollo progresivo de las competencias de la asignatura, combinando la transmisión de conocimientos con la supervisión de los procesos de trabajo individuales y colectivos.

La/el docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado y cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno o alumna pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque ésta no sea la intención del docente, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si éstas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad.

Actividades:

Las actividades de enseñanza-aprendizaje se organizarán en

- **actividades presenciales:** Se combinarán clases expositivas con actividades de trabajo cooperativo, debates, exposiciones orales, análisis y visionado de materiales audiovisuales y experiencias prácticas vinculadas a los contenidos de la asignatura. Las actividades presenciales favorecerán el intercambio de perspectivas, la reflexión crítica, la aplicación de los contenidos y la construcción compartida del aprendizaje. La realización de la actividad grupal de Teatro Foro estará condicionada a su viabilidad, dado que requiere un número mínimo de participantes. En caso de que no pudiera llevarse a cabo, el alumnado podrá presentar un trabajo alternativo consistente en diseñar y explicar una posible sesión de Teatro Foro, detallando sus objetivos, metodología, dinámica, fases de desarrollo y demás aspectos relevantes. (72 h.)
-
- **actividades de trabajo autónomo:** Estarán orientadas a la consolidación y profundización de los aprendizajes desarrollados en el aula. Comprenderán el estudio y preparación de las pruebas de evaluación, así como la elaboración de trabajos individuales y grupales. Este trabajo permitirá al alumnado ampliar y organizar los contenidos, preparar las actividades prácticas y exposiciones y desarrollar progresivamente su capacidad de planificación, investigación y autonomía. (48 h.)

Ambas modalidades se conciben de forma interrelacionada, de manera que el trabajo autónomo prepare, amplíe o complete las actividades presenciales y estas, a su vez, proporcionen orientación, herramientas y espacios de contraste para el desarrollo del trabajo individual y colectivo.

Actividades complementarias:

Se propondrá la asistencia a aquellos actos, conferencias o exposiciones que se estime que reflejen o complementen los contenidos de la asignatura.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente. En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Actividades de aula (20% de la calificación global)
- Prueba objetiva (30% de la calificación global): Se realizará al finalizar el tema 4. Si se obtuviera menos de un 4 en la calificación de esta prueba, se realizará una repesca en las semanas siguientes.
- Actividades individuales: Se podrá elegir entre el diseño, entrega y exposición de un cuaderno pedagógico asociado un espectáculo teatral o bien el diseño, entrega y exposición de una programación didáctica. (30% de la calificación global) L valoración y características de estas pruebas se explicarán con detenimiento en clase. La corrección ortográfica ser imprescindible para calificar esta entrega.
- Diseño y realización de una sesión de Teatro-Foro. La valoración y características de esta prueba se explicará en clase. (20% de la calificación global)

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva (calificación mínima de 5) de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

Criterios generales:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

Criterios transversales:

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada. CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CT6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CT7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CT9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CT10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CT11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. CT12: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CT13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Criterios Específicos de la especialidad de Interpretación:

CEE): Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO	PORCENTAJE
RAP 1 Resume y determina distintas teorías del aprendizaje y de la psicología del desarrollo, lo cual le dotará de los conocimientos suficientes para diseñar y planificar acciones educativas.	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.G. 6	C.E.T.1, C.E.T. 2 C.E.T.3, C.E.T.6 C.E.T. 11, C.E.T. 12	C.E.E. 3 (Escenografía) C.E.E.4 (Interpretación)	30%
RAP 2 Conoce los elementos básicos del diseño curricular e identifica y valora los principios teóricos y metodológicos que orientan los procesos de planificación, estructuración y temporalización de programas pedagógicos (talleres, sesiones, cursos, etc.)	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.G. 6 , .C.E.G. 7	C.E.T.1, C.E.T. 2 C.E.T.3, C.E.T.6 C.E.T. 11, C.E.T. 12	C.E.E. 3 (Escenografía) C.E.E.4 (Interpretación)	15%

RAP 3 Analiza y valora con rigor y eficacia, mediante la puesta en común en clase, distintos programas de animación teatral y reconoce la dimensión educativa y sociocultural de las artes escénicas, mediante su defensa y justificación en las actividades realizadas en clase	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.G. 6	C.E.T.1, C.E.T. 2 C.E.T.3, C.E.T.6, C.E.T.7, C.E.T. 9 C.E.T. 11, C.E.T. 12, C.E.T. 14	C.E.E. 3 (Escenografía) C.E.E.4 (Interpretación)	20%
RAP 4 Expone con coherencia y rigor, de forma oral y escrita, un diseño individual y original de un programa de actividades educativas relacionadas con las Artes Escénicas que atiendan a un contexto concreto.	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.G. 6 , .C.E.G. 7	C.E.T.7, C.E.T.9, C.E.T. 11	C.E.E. 3 (Escenografía) C.E.E.4 (Interpretación)	15%
RAP 5 Valora la planificación didáctica en el acto de la enseñanza y la animación teatral, entendiendo la importancia del conocimiento de distintos métodos y estilos de enseñanza, así como de la historia de la educación y la animación teatral.	C.E.G. 1 C.E.G.4	C.E.T.1, C.E.T. 2 C.E.T.3, C.E.T.6, C.E.T.7, C.E.T. 9 C.E.T. 11, C.E.T. 12, C.E.T. 14	C.E.E. 3 (Escenografía) C.E.E.4 (Interpretación)	20%

Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0- 8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*
Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Diseño de Programa/Diseño de Cuaderno Pedagógico	30%
	Prueba objetiva	30%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Sesión de Teatro Foro	20%
Actitud y participación en el aula	Actividades de aula	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Convocatoria oficial 1ª (junio)
El alumnado que haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	**INSTRUMENTOS EVALUACIÓN**	**CRITERIOS CALIFICACIÓN**
Prueba teórico-práctica	Diseño de Programa/Diseño de Cuaderno Pedagógico. Diseño de actividad de Teatro Foro	40% 10%
Prueba-s teórica-s	Prueba objetiva de todo el temario completo.	50%

Convocatoria oficial 2ª (septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	**INSTRUMENTOS EVALUACIÓN**	**CRITERIOS CALIFICACIÓN**
Prueba teórico-práctica	Diseño de Programa/Diseño de Cuaderno Pedagógico. Diseño de actividad de Teatro Foro	40% 10%
Prueba teórica	Prueba objetiva de todo el temario completo	50%

En ambos casos, será imprescindible obtener una calificación mínima de 5 en todos los ejercicios para realizar la media aritmética.

Convocatoria extraordinaria (febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social."

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

Asumo el compromiso de revisar de forma continua, a lo largo del curso, todo lo que aquí expongo, con el propósito de afinar un método lo más integrador y personalizado posible, en definitiva, eficaz, que favorezca una relación fluida con el alumnado, impulse su motivación, despierte su pasión por el teatro y eleve la calidad de la enseñanza.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivose reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Boal, A. (2001). *Juegos para actores y no actores*. Alba Editorial.

Cañas, J. (2001). *Didáctica de la expresión dramática: Una aproximación a la dinámica teatral en el aula*. Octaedro.

Carrasco, J. B. (2004). *Una didáctica para hoy: Cómo enseñar mejor*. Rialp.

Casanova, M. A. (2006). *Didáctica y currículo*. La Muralla.

García, V. (1996). *Manual de pedagogía teatral*. Los Andes.

Gillet, J. C. (2006). *La animación en la comunidad: Un modelo de animación socioeducativa*. Graó.

Goleman, D. (2011). *Inteligencia emocional*. Kairós.

hooks, b. (2022). *Enseñar pensamiento crítico*. Rayo Verde Editorial.

Laferrière, G. (2001). *Prácticas creativas para una enseñanza dinámica: La dramatización como herramienta didáctica y pedagógica*. Ñaque.

Laguna, E. (1995). *Cómo desarrollar la expresión a través del teatro*. CEAC.

Levy, N. (2000). *La sabiduría de las emociones*. Plaza & Janés.

Palacios, J., Marchesi, A., & Coll, C. (2014). *Desarrollo psicológico y educación*. Alianza Editorial.

Zabala, M. A. (1995). *Diseño y desarrollo curricular*. Narcea.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.